



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: Resolución aceptación de donación

VISTO el EX 2019-3473815-DGAOPDS, el Decreto Ley N° 7764/71, el Decreto N° 3300/72, la Ley N° 13.757 y la Resolución de la Contaduría General de la Provincia N° 2054/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el visto, la firma ESTA POR VENIR S.R.L. (C.U.I.T. N°: 30-71416956-0) con domicilio en calle Guatemala 6061 N° 1425 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ofrece en donación a este Organismo Provincial un motocicleta marca CORVEN modelo TRIAX 150 color negro carrocería 8CVJCKLOXKA049144 motor Z162FMJ8K103830, cero (0) Kilómetro, para ser afectada y utilizada única y exclusivamente por dependencias del mismo;

Que intervino la Dirección de Áreas Naturales Protegidas de la Dirección Provincial de Recursos Naturales y Ordenamiento Ambiental Territorial considerando que el rodado será importante para el desempeño del servicio de guardaparques, ya que jerarquizará su labor y el control de las Reservas;

Que la Subsecretaría de Planificación Ambiental y Desarrollo Sostenible presta conformidad (Orden N° 56);

Que por Resolución de la Contaduría General de la Provincia N° 2054/08 se actualizaron los importes correspondientes al Decreto N° 3300/72 reglamentario de la Ley de Contabilidad, motivo por el cual el bien en cuestión requiere su incorporación al patrimonio provincial;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno (Orden N° 23), Contaduría General de la Provincia (Orden N° 42) y Fiscalía de Estado (Orden N° 51);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 51º del Decreto Ley N° 7764/71 y el artículo 51, apartado 1, inciso b) del Decreto N° 3300/72;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO

SOSTENIBLE

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aceptar la donación de UN (1) moto vehículo efectuada por la firma ESTA POR VENIR S.R.L. (C.U.I.T. N°: 30-71416956-0) con domicilio en calle Guatemala N° 6061 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, identificado como motocicleta marca CORVEN modelo TRIAX 150 color negro carrocería 8CVJCKLOXKA049144 motor Z162FMJ8K103830.

ARTÍCULO 2º. Dejar expresa constancia que la motocicleta citada en el artículo precedente será destinada la Dirección de Áreas Naturales Protegidas de este Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible.

ARTÍCULO 3º. El movimiento patrimonial que se produce deberá ser denunciado en la próxima actualización, con intervención de los Registros Patrimoniales respectivos.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, pase al Boletín Oficial para su publicación y al SINBA, cumplido archivar.